



Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC 6134/2009.-

CÓRDOBA, **11 JUN 2010**

VISTO la prórroga de licencia sin percepción de haberes por cargo de mayor jerarquía solicitada por la Dra. NORMA JUANES (legajo 11703) en el cargo no docente de la Categoría Dos - Agrupamiento Administrativo (cód. 3662/1) de la Secretaría de Asuntos Académicos; atento lo manifestado y solicitado por la citada dependencia a fs. 20, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 30 y 31,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar prórroga de licencia sin percepción de haberes a la Dra. NORMA JUANES (legajo 11703) en el cargo de la Categoría Dos - Agrupamiento Administrativo (cód. 3662/1) de la Secretaría de Asuntos Académicos, desde el 1º de abril de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011, con cargo al art. 105, Título 6, Sub-Título Licencias extraordinarias y justificaciones, del Decreto 366/06.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer la prórroga del pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad contemplado en el art. 72 del Decreto 366/06, a la Sra. SILVANA TORTONE (legajo 32110), quien revista en un cargo de la Categoría Tres - Agrupamiento Administrativo (cód. 3663/1) de la Secretaría de Asuntos Académicos, a partir del 1º de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, fecha en que finaliza la licencia otorgada a la Dra. Norma Juanes.

**ARTÍCULO 3.-** Las nombradas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Ae

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nro. - 1015**